

**HABILITA LA OPERACIÓN DEL MUELLE
SKORPIOS PATAGONIA SUR LTDA., DE
PUERTO NATALES.**

PUERTO NATALES, 25 de Septiembre de 2019

VISTOS, lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. N° 292, de fecha 25 de Julio de 1953; el D.L. N° 2.222 de 1978 y sus modificaciones, Ley de Navegación; el D.S. (M.) N° 1.340 Bis, de fecha 14 de Junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 2, de fecha 03 de Enero de 2005, modificado por el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 06 de enero de 1992, Reglamento de Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 08 de Mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto de la República; Circular Marítima D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° A-31/02, de fecha 06 de diciembre de 2018 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

RESUELVO:

HABILÍTASE, las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

1.- Nombre del Puerto.

Muelle Skorprios Patagonia Sur Ltda.

2.- Descripción general.

La referida instalación portuaria, es un muelle del tipo abierto que se proyecta hacia mar afuera en forma de T, para atracar diferentes tipos de naves mayores, para movimiento de carga y descarga, pasajeros y cabojate regional.

Cuenta con un muelle, dividido en tres sitios de atraque, adosado a una explanada recuperada con rellenos estructurales y rodados de hormigón.

3.- Ubicación Geográfica.

Kilómetro 250 de la Ruta 9, sector denominado Puerto Bories, comuna de Puerto Natales, Provincia de Última Esperanza, Región de Magallanes, en Latitud 51° 41' 51" S y Longitud 72° 31' 32" W, carta de referencia SHOA 10.611.

4.- Propietario.

Naviera y Transporte Patagonia Sur Ltda., según D.S. (M) N° 141/2003, modificado por D.S. (M) N° 95/2006 y D.S. (M) N° 211/2008.

5.- Estación de Espera de Prácticos.

La estación de espera de Prácticos se encuentra al 057° y a 3.8 cables del faro Islote Cisnes, en Latitud 51° 45' 30" S y Longitud 72° 30' 00" W.

Al respecto, cabe señalar que esta área se utilizará tanto para embarque como desembarque de Prácticos, no pudiendo la nave fondear en este sector.

Ref.: Carta SHOA 10.611.

6.- Zona de Fondeo a la Gira.

Puerto Laforest, que se encuentra a 7 cables al Norte de Punta Daroch, sobre la Costa Weste del Canal Señoret, en una profundidad de 14 metros, sobre el lecho de fango y buen tenedero, en Latitud 51° 43' 34" S y Longitud 72° 31' 38" W (Carta de referencia SHOA 10.611).

7.- Límites del Puerto.

Comprende el área entre el meridiano de Punta Mila por el Norte y el paralelo que pasa por los Islotes Cisnes por el Sur

Ref.: Carta SHOA 10.611.

8.- Características Meteorológicas y Ambientales generales del Puerto.

8.1.- Dirección y Velocidad del Viento Predominante:

Época	Dirección	Velocidad Máx.	Fuerza Beaufort
Invierno	N – NW	30/35 nudos	7 – 8
Verano	SW – NW	25/30 nudos	6 – 7

8.2.- Corrientes (Puerto Natales – Área Bories):

Época	Dirección	Velocidad
Todo el año	Flujo SE al NW	0.3 nudos
Todo el año	Reflujo NW al SE	0.3 nudos

8.3.- Olas (Puerto Natales – Área Bories):

Época	Tipo de Ola	Frecuencia	Altura Media	Dirección
Verano	Marejada	3.2 segundos	0.9 metros	NNE – SSW
Invierno	Marejada	3.3 segundos	0.9 metros	NNW

8.4.- Mareas:

	Sicigia	Cuadratura
Máxima altura	0.79 metros	0.47 metros
Mínima altura	0.31 metros	0.35 metros

8.5.- Tipo de Fondo:

Está compuesto principalmente por fango, con algunos sectores que presentan arena fina y arena gruesa.

9.- Sitios o Frentes de Atraque y Boyas:

Sitio N° 1

- Extensión : 165 metros.
- Orientación : 312° - 132°
- Boyas de Amarre : No tiene.
- Duques de Alba : No tiene.
- Ductos : No tiene.

Sitio N° 2

- Extensión : 51 metros.
- Orientación : 312° - 132°
- Boyas de Amarre : No tiene.
- Duques de Alba : No tiene.
- Ductos : No tiene.

Sitio N° 3

- Extensión : 101 metros.
- Orientación : 312° - 132°
- Boyas de Amarre : No tiene.
- Duques de Alba : No tiene.
- Ductos : No tiene.

10.- Terminales Marítimos.

No corresponde.

11.- Condiciones Límites para las Naves.

Sitio N° 1

- **Eslora** : 210 metros. (Naves de diferentes esloras que no sobrepasen la eslora total permitida, separadas entre ellas en 5.0 mts., no sobrepasando el 25% de la eslora del muelle).
- **Calado** : 6.35 metros.
- **Manga** : 21.50 metros.
- **Deadweight** : 8.085 ton.
- **Condiciones o restricciones particulares de operación**
Permite el movimiento de naves de turismo, cabotaje y pesqueros.

Sitio N° 2

- **Eslora** : 65.10 metros.
- **Calado** : 3.65 metros.
- **Manga** : 11.00 metros.
- **Deadweight** : 1.181 ton.
- **Condiciones o restricciones particulares de operación**
Permite el movimiento de naves de cabotaje y pesqueros.

Sitio N° 3

- **Eslora** : 100 metros. (Naves de diferentes esloras que no sobrepasen la eslora total permitida, con una separación entre ellas de 3.0 a 5.0 mts.).
- **Calado** : 3.65 metros.
- **Manga** : 11.00 metros.
- **Deadweight** : 1.181 ton.
- **Condiciones o restricciones particulares de operación**
Permite el movimiento de naves de cabotaje y pesqueros.

12.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

12.1.- Atraque, Desatraque y fondeo:

- **Atraque y Desatraque:** Se efectuará con buena visibilidad en horario diurno y nocturno, con vientos no superiores a 20 nudos en sitio N° 1 y 10 nudos en sitios interiores N° 2 y N° 3. Asimismo, para el atraque de naves al sitio 2, las cuales no posean Bow Thruster, deberán contar con la asistencia de una embarcación de apoyo que reúna las características de seguridad indicadas en el Estudio de Maniobrabilidad.
- **Fondeo:** Se efectuará de día o de noche con buena visibilidad y en sector recomendado según derrotero.

12.2.- Bandas de Atraque:

- **Sitio N° 1:** Atraque por banda de Estribor
- **Sitio N° 2:** Atraque por banda de Babor.
- **Sitio N° 3:** Atraque por banda de Estribor.

12.3.- Maniobras Simultáneas:

No autorizadas.

12.4.- Maniobras de Abarloamiento:

Abarloamiento y Desabarloamiento: Se efectuará con buena visibilidad, no menor a 0.5 millas con luz diurna y viento de cualquier cuadrante no superior a 10 nudos, no siendo necesario el uso de remolcador para naves que posean Bow Thruster.

12.5.- Abastecimiento de Naves:

- **Combustible** : Sólo por camiones en horario diurno y nocturno.
- **Agua** : Una toma de 2 pulgadas.
- **Víveres** : Son suministrados por proveedores.

12.6.- Elementos que debe contar la nave para efectuar maniobra

a) Número de Anclas:

- **Naves de Turismo** : 2 anclas Hall tipo A de 5.610 Kg.
- **Naves de Carga** : 2 anclas Hall de 1.140 Kg.

b) Paños de Cadena:

- **Naves de Turismo:** Se dispone por cada banda de 10.5 paños útil de cadena de 27.5 mts. de largo de 66 mm, con capacidad de resistencia de 229.97 toneladas por paño de cadena.
- **Naves de Carga:** Se dispone por cada banda de 6.0 paños útil de cadena de 27.5 mts. de largo, con capacidad de resistencia de 52.84 toneladas por paño de cadena.

c) Número de Espías:

- **Naves de Turismo:** Se pasarán tanto a proa como a popa, un mínimo total de 10 líneas, siendo éstas de polipropileno de alta tenacidad de 8 cordones entrelazados Monofilamentos, de 220 mts. de largo y de 48/52 mm de mena, con una resistencia de las espías de 489.3/551.6 KN.
- **Naves de Carga:** Se pasaran tanto a proa como a popa, un mínimo total de 10 líneas, siendo éstas de polipropileno de alta tenacidad de 8 cordones entrelazados Monofilamentos, de 110 mts. de largo y de 16/18 mm de mena, con una resistencia de las espías de 54.7/77.4 KN.

13.- Ayudas a la navegación.

- **Faro Islote Cisnes N° 793:** Pilar de fibra de vidrio verde, con aletas distintas rectangulares. Señal lateral de babor. Altura = 6 metros, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 45',8 S y Longitud 72° 29',1 W. Carta referencia SHOA 10.611.
- **Boya Bajo Cisnes Sur N° 2060:** Boya cilíndrica de fibra de vidrio, verde, sin marca de tope y pantalla reflectora de radar en su interior, sin marca de tope. Señal lateral de babor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 47',7 S y Longitud 72° 30',9 W. Carta referencia SHOA 10600.
- **Boya Bajo Punta Galpón N° 2058:** Boya cónica de estribor de fibra de vidrio, roja, con marca de tope cónica y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de estribor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51°45',2 S y Longitud 72° 29',7 W. Carta referencia SHOA 10611.
- **Baliza Ciega Punta Baja:** Es una estructura de forma piramidal de color blanco. Situada en Latitud 51° 43',8 S y Longitud 72° 32'3 W. Carta referencia SHOA 10611.

14.- Limitaciones Operacionales.

Sitio N° 1

	Visibilidad Minima	Viento Direcc. / Veloc.	Olas Direcc. / Veloc.	Corriente Direcc. / Veloc.
Ejecución Maniobra Atraque	0.5 millas náuticas	NW - SW 20 (nudos) (10.28 m/seg)	No mayor de 0.5 (m)	NW - SE 0.3 (nudos)
Desembarco de Pasajeros	No afecta directamente	Norte - NW No superior a 25/30 (nudos)	Marejada del NW y/o SW olas sobre 1.0 (m)	No afecta amarrado al terminal
Permanencia en el Muelle	No afecta directamente	Afecta con vientos superiores a 25/30 (nudos)	Afecta con Marejada del NW y/o SW	No afecta amarrado al terminal
Ejecución Maniobra/Desatraque	0.5 millas náuticas	NW - SW 15 (nudos) (10.28 m/seg)	No mayor de 0.5 (m)	NW – SE 0.3 (nudos)

Sitios N° 2 y N° 3

	Visibilidad Minima	Viento Direcc. / Veloc.	Olas Direcc. / Veloc.	Corriente Direcc. / Veloc.
Ejecución Maniobra Atraque	0.5 millas náuticas	NW – SW 10 (nudos) (5.14 m/seg)	No mayor de 0.3 (m)	NW – SE 0.3 (nudos)
Desembarco de Personal	No afecta directamente	Norte – NW 25/30 (nudos) refuerza amarras	Marejada del NW y/o SW olas sobre 1.0 (m)	No afecta amarrado al terminal
Permanencia en el Muelle	No afecta directamente	Norte – NW 25/30 (nudos) refuerza amarras	Marejada del NW y/o SW Olas sobre 1.0 (m)	No afecta amarrado al terminal
Ejecución Maniobra/Desatraque	0.5 millas náuticas	NW – SW 10 (nudos) (5.14 m/seg)	No mayor de 0.5 mts	NW – SE 0.3 nudos

15.- Servicio de apoyo a las maniobras.

15.1.- Cartas Náuticas: Cartas SHOA 10600, 10610 y 10611.

15.2.- Uso de Prácticos:

- a) **Naves Mayores Nacionales** que efectúen maniobras de atraque y desatraque, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. (M) N° 397 del 08 de mayo de 1985, "Reglamento de Practicaje y Pilotaje", Artículos N° 1, 19, 20 y 21.
- b) **Naves Mayores Extranjeras** que efectúen maniobras de atraque y desatraque, utilizarán prácticos de Puerto Habilitados, conforme al D.S. (M) N° 397 del 08 de mayo de 1985, "Reglamento de Practicaje y Pilotaje", Artículos N° 1, 19 y 21.

15.3.- Uso de Remolcadores:

No se requiere el uso de remolcadores, no obstante, para la ejecución de maniobras de atraque y desatraque de naves sin Bow Thruster al sitio 3, se deberá contar con la asistencia de una embarcación que reúna las características indicadas en el Estudio de Maniobrabilidad.

15.4.- Uso de lanchas de Amarre:

El paso de espías para el atraque y desde un buque a otro, se realizará utilizando una embarcación de apoyo. Asimismo y considerando que la maniobra de atraque al sitio 3, este contempla el amarre de la nave a boyas, deberá contar con una lancha pasa espías, objeto efectuar la maniobra con seguridad y rapidez. Lo que también será requerido para el desatraque de la nave de dicho sitio.

16.- Situaciones Especiales.

16.1.- Procedimiento de Operación ante condiciones de "Tiempo Variable", puerto cerrado al tráfico de embarcaciones Menores.

- a) Se cierra el puerto para el tráfico de embarcaciones menores en el interior de la bahía.
- b) Naves Mayores por recalar no pueden atracar, debiendo esperar a la gira o salir a capear al Golfo Almirante Montt.
- c) Naves atracadas pueden seguir con sus faenas de carga y descarga.
- d) Naves y embarcaciones deben mantener escucha en canal 16 VHF y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

16.2.- Procedimiento de Operación ante condición de "Mal Tiempo".

- a) Se cierra el puerto para el tráfico de naves mayores y menores dentro y fuera de la bahía de Puerto Natales.
- b) Se suspenden maniobras de atraque y desatraque de naves mayores.
- c) Se paralizan las faenas de carga y descarga en los sitios N° 1, N° 2 y N° 3.
- d) Naves y embarcaciones atracadas deberán reforzar espías.
- e) Dotación mínima de seguridad a bordo.
- f) Naves mayores fondeadas a la gira, deberán verificar puntos de fondeo y trabajo de su maniobra de fondeo. Asimismo, alistar máquinas para zarpar si la situación lo amerita.
- g) Naves y embarcaciones deben mantener escucha permanente en canal 16 VHF, y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

16.3.- Procedimiento de Operación ante condición de "Temporal".

- a) Se suspende todo tipo de faenas de carga y descarga.
- b) Se suspende maniobras de atraque y desatraque de naves mayores.
- c) Dotación a bordo. Las naves atracadas deberán reforzar sus espías y

alistar máquinas para zarpar si la situación lo amerita.

- d) Naves y embarcaciones deben mantener escucha permanente en canal 16 VHF y/o DSC CH 70, para estar informado de la evolución del tiempo.

17.- Otras Informaciones.

17.1.- Resoluciones que aprueban Estudios Oceanográficos y Batimétricos.

- a) Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/10, de fecha 08 de agosto del 2005, que aprueba Estudio Oceanográfico efectuado por la Empresa Doppler Consultores Ltda.
- b) Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.200/09, de fecha 08 de Agosto del 2005, se aprueba Estudio Batimétrico efectuado por la Empresa Doppler Consultores Ltda.

17.2.- Resoluciones que aprueban Estudios de Maniobrabilidad.

- a) Resoluciones D.I.M y M.A.A. Ord. N° 12.600/470, de fecha 27 de marzo del 2007, que aprueba los Estudios de Maniobrabilidad y dimensionamiento del Muelle Skorprios (septiembre 2006).
- b) Resolución D.I.M. y M.A.A. ORD. N° 12.600/131, de fecha 18 de enero de 2008, que aprueba el Estudio Técnico complementario de Maniobrabilidad del Muelle Skorprios (abril 2007).
- c) Resolución D.I.M. y M.A.A ORD. N° 12.600/03/981, de fecha 13 de Julio de 2010, que aprueba el Estudio Técnico de Maniobrabilidad Complementario N° 2, buques científicos rompehielos Nathaniel B Palmer y Laurence M. Gould (mayo 2010).
- d) D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12.600/03/1021, de fecha 26 de agosto de 2013, que aprueba provisoriamente el Adendum N° 3, corrección a Estudio Técnico de Maniobrabilidad y Dimensionamiento (julio 2013).
- e) D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12.600/03/1166, de fecha 25 de octubre de 2017, que aprueba Adenda N°4, Rev. A, Informe Técnico Complementario de Maniobrabilidad, abril de 2015, que dispone maniobras de prueba para naves con eslora superior a 111 y hasta 144 metros.
- f) D.I.M. Y M.A.A. ORD. N° 12.600/03/1167, de fecha 25 de octubre de 2017, que aprueba Adenda N°4, Rev. A, Informe Técnico Complementario de Maniobrabilidad, abril de 2015, sólo para naves de eslora hasta 111 metros.

18.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Puerto Natales.

Fono: +56 61 2411570.

E-mail: desnavcppnt@dgtm.cl

Naviera y Transportes Patagonia Sur Ltda.

Fono/Fax: +56 61 2412841

E-mail: natales@skorprios.cl.

Constantino Kochifas Coñuecar
Fono/Fax: 61-2412841
E-mail: natales@skorprios.cl.

DERÓGASE, la Resolución C.P. P.N. Ordinario N° 12.600/24, de fecha 07 de mayo de 2014.

ANÓTESE y comuníquese a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

OCTAVIO VALENZUELA ITURRA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO NATALES

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.R.O.P.
- 2.- NAVIERA Y TRANSPORTE PATAGONIA SUR LTDA.
- 3.- TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A.
- 4.- AGENCIA ULTRAMAR S.A.
- 5.- AGENCIA IAN TAYLOR.
- 6.- AGENCIA AGUNSA S.A.
- 7.- AGENCIA VARADERO S.A.
- 8.- SALMONES MAGALLANES S.A.
- 9.- AUSTRALIS MAR S.A.
- 10.- CERMAQ S.A.
- 11.- BLUERIVER S.A.
- 12.- MULTIEXPORT S.A.
- 13.- ALVAREZ Y ALVAREZ LTDA.
- 14.- EMPRESA SKYSAL S.A.
- 15.- NAVIERA OTWAY LTDA.
- 16.- FRASAL S.A.
- 17.- BIOMASA .S.A
- 18.- TRANSAL S.A.
- 20.- D.I.M. Y M.A.A.
- 21.- C.J. Illa Z.N.
- 22.- D.S.O.M.
- 23.- G.M. PUNTA ARENAS
- 24.- ARCHIVO C.P.P.N.